

Exenciones de capacidad para proveedores de casas de familia



¿Qué es una exención de la capacidad de cuidado infantil en el hogar familiar?

La ley estatal de Washington, RCW 43.216.692, le permite a un proveedor de cuidado infantil de un hogar familiar cuidar a más de 12 niños con una exención aprobada del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias del Estado de Washington (DCYF) que cumple los requisitos establecidos en el Código Administrativo de Washington (WAC) 110-300-0358.

Capacidad total solicitada

Los proveedores pueden solicitar exenciones de capacidad para atender a más de 12 pero no más de 16 niños.

Edades de los niños

Incluye las edades del niño más joven al más grande que aceptaría tener bajo su cuidado (no solo de quienes esté cuidando actualmente).

Niños menores de dos años

La cantidad de niños que desea inscribir que tengan menos de dos años. Sin embargo, esta exención establece un límite de no más de seis niños menores de dos años.

Experiencia requerida

Debe llevar un mínimo de tres años como proveedor certificado de cuidado infantil en un hogar familiar, director de un centro, supervisor de un programa, maestro principal o una función similar.

Educación/capacitación requerida

Para ser elegible, debe tener un certificado corto del estado de Washington o un equivalente que esté verificado en MERIT.

Además, debe tener una segunda persona en su equipo que tenga un certificado inicial o un equivalente que esté verificado en MERIT.

Requisitos locales de zonificación de la ciudad o el condado:

Ejemplos (los requisitos locales pueden variar):

- La casa requerirá una inspección del condado o de la ciudad para asegurarse de que cumple los requisitos.
- Sistema de aspersión permitido (mayoría de las ciudades y los condados) *Le aconsejamos que empiece a averiguar sobre este asunto, ya que es probable que necesite los servicios de un contratista.*
- Se requiere un detector de calor en la cocina.
- Se requiere que la iluminación de las salidas se encienda automáticamente en caso de corte del suministro eléctrico.

Espacio interior requerido

- Se requiere un espacio de 35 pies cuadrados (3.25 metros cuadrados) por niño (independientemente de la edad) y ya debe ser un espacio de cuidado infantil con licencia del DCYF.
- Además, por cada niño menor de dos años, debe contar con otros 15 pies cuadrados (1.39 metros cuadrados) de espacio de cuidado infantil con licencia del DCYF.
- El personal encargado de otorgar las licencias de cuidado infantil puede tomar medidas para garantizar que el espacio sea el adecuado.

Espacio exterior requerido

- Se requiere un espacio de 75 pies cuadrados (6.96 metros cuadrados) por niño (independientemente de la edad) y ya debe ser un espacio de cuidado infantil con licencia del DCYF.
- Si no cuenta con el espacio exterior requerido, puede presentar un plan por escrito que describa cómo rotará a los niños en la sección *Plan de personal y uso del espacio.*

Retretes y lavabos requeridos

Debe haber un retrete y un lavabo por cada 15 personas que tengan edad para usar el baño. Esto incluye a todos los miembros de la familia, el personal y los niños que se encuentren en el lugar. El personal y los miembros de la familia pueden acceder a los retretes y lavabos en un espacio sin licencia, pero los niños a su cuidado no pueden. El DCYF necesitará que identifique dónde se encuentran sus otros retretes y lavabos y su plan para atender las necesidades de su personal. Presente un plan por escrito de cómo gestionará el uso de los retretes y lavabos en la sección *Plan para el personal y uso del espacio.*



Verificación del sistema séptico

Si un centro de cuidado infantil cuenta con un sistema séptico, se requiere la verificación de salud pública u otro inspector calificado de estos sistemas que demuestre que su sistema tiene la capacidad necesaria para la cantidad total de personas, incluidos los miembros del hogar, el personal y la capacidad de los niños.

Requisitos del programa

Un proveedor de cuidado infantil de un hogar familiar debe brindar artículos suficientes para cubrir las necesidades de cada niño inscrito en el programa:

- Cubículos/espacio de almacenamiento personal
- Esteras/colchonetas para la siesta
- Cunas/corralitos/practicunas
- Mesas con asientos
- Juguetes
- Juegos
- Materiales de aprendizaje
- Equipamiento para el aire libre
- Otros artículos según se indica en WAC 110-300

Preparación para emergencias

Es posible que su plan de preparación para emergencias tenga que actualizarse para adaptarse a las diferentes cantidades de niños que tenga bajo su cuidado. Si se realizan revisiones, envíe al personal de licencias de cuidado infantil un plan actualizado para su aprobación.

Plan de personal y uso del espacio

En esta sección, puede detallar los puntos que necesitan una aclaración o aprobación adicional, como los retretes y lavabos necesarios, los juegos al aire libre, etc.

Solicitud de exención de la capacidad:

- Obtenga la aprobación por parte de su ciudad o condado de la lista de inspección de la exención de la capacidad de cuidado infantil en el hogar familiar
https://www.dcyf.wa.gov/forms?field_number_value=10-019&title=
- Envíe la lista aprobada y el formulario de solicitud de exención de la capacidad a través del portal de proveedores

¿Con quién me comunico si tengo preguntas?

Póngase en contacto con su Child Care Licensing Office (Oficina de licencias para el cuidado infantil) local o con la entidad que le otorga la licencia de cuidado infantil.

Enlaces importantes

RCW 43.216.692: <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=43.216.692#:~:text=The%20department%20may%20waive%20the,not%20more%20than%2012%20children.>

WAC 110-300-0358: <https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300-0358>

Certificado corto o equivalente: <https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/qualifications/child-care-providers>

MERIT: <https://apps.dcyf.wa.gov/MERIT>

WAC 110-300: <https://app.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=110-300>

Plan de preparación para emergencias: <https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300-0470>

Child Care Licensing Office (Oficina de licencias para el cuidado infantil): <https://dcyf.wa.gov/find-an-office/el-offices>

TABLA DE CAPACIDAD DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA TEMPRANA EN HOGARES FAMILIARES: EXENCIÓN DE CAPACIDAD SUPERIOR A 13 NIÑOS

Referencia: WAC 110-300-0358

Edad/grupo	Proporción máxima	Dinámica grupal	Límite de niños menores de 2 años
De 2 a 12 años	1:8 Cuando haya 13 niños bajo crianza o más, habrá al menos dos miembros del personal (incluido el licenciado)	Edades variadas de 2 a 12 años	Sin niños menores de 2 años
Recién nacidos a 12 años	1:6 Cuando haya 13 niños bajo crianza o más, habrá al menos tres miembros del personal (incluido el licenciado)	Al menos dos niños menores de 2 años pueden caminar de forma independiente	6
		Al menos un niño menor de 2 años puede caminar de forma independiente	5
		Cuando ningún niño menor de 2 años puede caminar de forma independiente	4

Si usted es un individuo con una discapacidad y tiene inquietudes sobre sus derechos en virtud de las disposiciones de la Americans with Disabilities Act (Ley para Estadounidenses con Discapacidades), consulte la publicación del Aviso público de no discriminación (HR_0012) para obtener más información y las instrucciones sobre cómo presentar una queja en línea en www.dcyf.wa.gov/publications-library/HR_0012.

Si quisiera obtener copias gratuitas de esta publicación en un formato o idioma alternativos, comuníquese con DCYF Constituent Relations (Relaciones Constituyentes del DCYF) al 1-800-723-4831 o envíe un correo electrónico a communications@dcyf.wa.gov.

DCYF PUBLICATION LIC_0063 SP (01-2025) Spanish